

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No.690
23 de junio de 2004

Por medio de la cual se realiza modificación al plan de estudios del programa de Administración en Salud – Seccional Oriente en la modalidad semipresencial.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Facultad en su reunión del 23 de junio, acta No. 211 aprobó el plan de estudios del programa de Administración en Salud con Énfasis en Gestión de Servicios de Salud – Seccional Oriente que se ofrecerá a partir del semestre 2004-1.
2. Que con la actualización y adaptación de temáticas en las asignaturas, se ha hecho necesario la actualización de los prerrequisitos y correquisitos del programa.
3. Que en cumplimiento del decreto 2566 del 2003 se debe proceder a la revisión curricular del programa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Aprobar el siguiente plan de estudios del programa de Administración en Salud – Seccional Oriente en la modalidad semipresencial.

Código	Bloques programáticos	HP	HNP	Créd.	Prerreq.	Correq.
AES-140	Fundamentos de Formación Científica y Pensamiento Creativo	60	120	4		
AES-142	Fundamentos de Lecto-Escritura	60	120	4		
AES-143	Fundamentos de Matemáticas	60	120	4		
AES-164	Formación Técnico Administrativa	100	200	6		
AES-155	Salud Pública y sus Escenarios	60	120	4		
Total Nivel 1		340	680	22		
AES-241	Fundamentos de Análisis Económico	60	120	4	AES-143	
AES-251	Gestión de Recursos	80	160	5	AES-164	
AES-126	Prevención y Promoción de la Salud	20	40	1	AES-155	

AES-343	Riesgos Ambientales y Laborales	70	140	4	AES-143	
AES-262	Sistemas de Información y Estadística	100	200	6		
Total Nivel 2		330	660	20		
AES-225	Ética y Valores	20	40	1		
AES-341	Gestión Financiera I	60	120	4	AES-241	
AES-342	Métodos Epidemiológicos	60	120	4	AES-262	
AES-345	Métodos de Investigación	60	120	4	AES-140 AES-262	
AES-340*	Participación Social y Desarrollo Comunitario	80	160	5	AES-126	
AES-344	Gestión y Finanzas Públicas	60	120	4	AES-241	
Total nivel 3		340	680	22		
AES-451	Evaluación Social, Ambiental y Económica de Proyectos	80	160	5	AES-341	AS-443
AES-091	Formación Ciudadana y Constitucional	10	20	0		
AES-462	Gestión Financiera II	100	200	6	AES-341	
AES-443	Gestión de Proyectos	60	120	4	AES-341	AES-451
AES-434	Planificación en Salud	40	80	3	AES-340	
Total nivel 4		290	580	18		
GSS-571	Estructura Sanitaria	100	200	6	AES-434	
GSS-552	Gestión Económica de la Empresa	80	160	5	AES-462	
GSS-563	Proceso Administrativo Asistencial I	140	280	9	AES-251	
Total nivel 5		320	640	20		
GSS-641	Gestión de Mercadeo de Servicios de Salud	60	120	4	GSS-571	
GSS-672	Proceso Administrativo Asistencial II	120	240	8	GSS-563	
GSS-663	Seguridad Social	90	180	7	GSS-571	
Total nivel 6		270	540	19		
GSS-761	Control Interno Auditoría e Interventoría	110	30	9	GSS-663 AES-462	
GSS-732	Desarrollo Empresarial	70	140	4	GSS-663	
GSS-733	Diseño Trabajo de Grado	20	40	1	AES-443	
GSS-774	Gestión de la Calidad en Salud	130	260	8	GSS-672	
Total nivel 7		330	660	22		
GSS-861	Servicio Institucional		600	13	Haber cursado todos los bloques programáticos	
GSS-802	Trabajo de Grado			0		
Total		2220	5040	156		

Artículo segundo. Requisitos de grado. Para proceder al título profesional de Administración en Salud Énfasis en Gestión de Servicios de Salud, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar competencia lectora en una lengua extranjera en los términos del acuerdo académico 114 de 1997.

Continuación Resolución Consejo de Facultad No. 690

- Aprobar un curso de formación ciudadana y constitucional.
- Aprobar un trabajo de grado en los términos del Acuerdo del Consejo de Facultad No. 053 de mayo 27 de 1999.

Junio 23 de 2004.

OSCAR SIERRA RODRIGUEZ
Presidente

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario